

Sesión 02

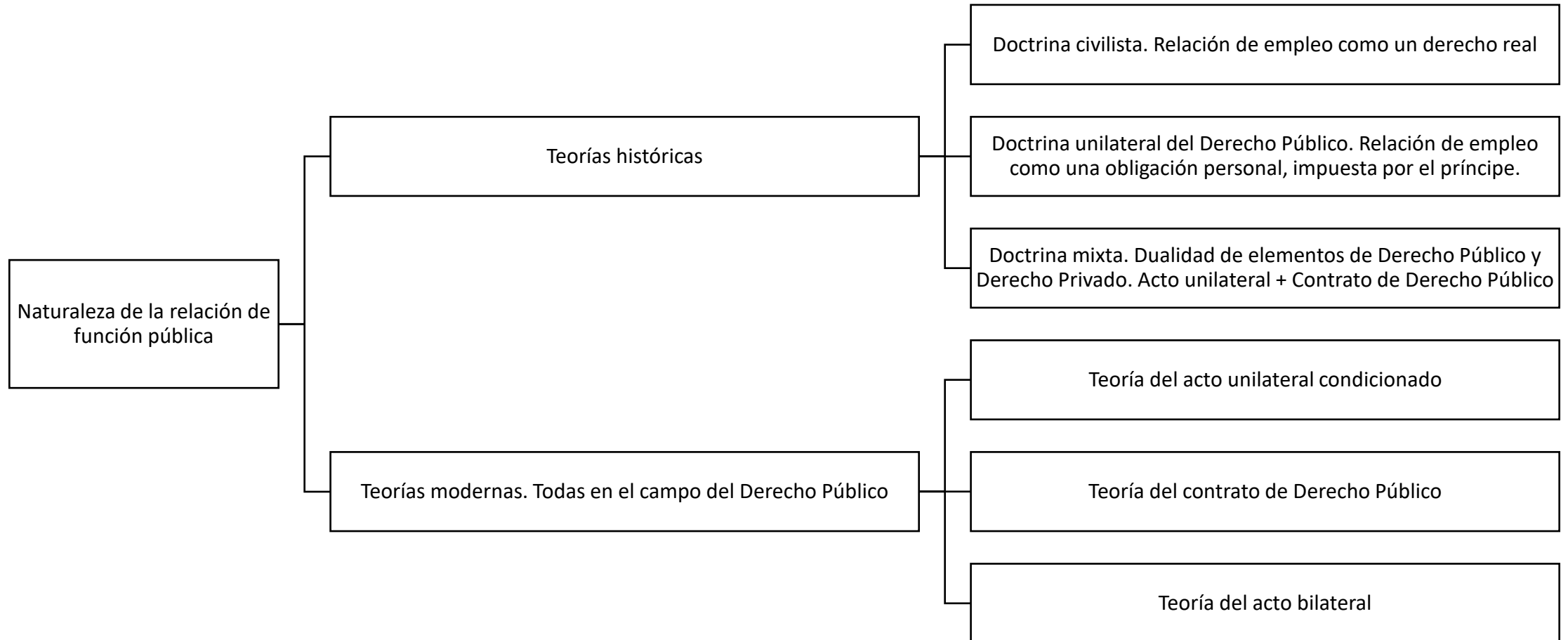
Contratación en el sector público

Tipologías y escenarios prácticos

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín
– Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Socio de la
Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

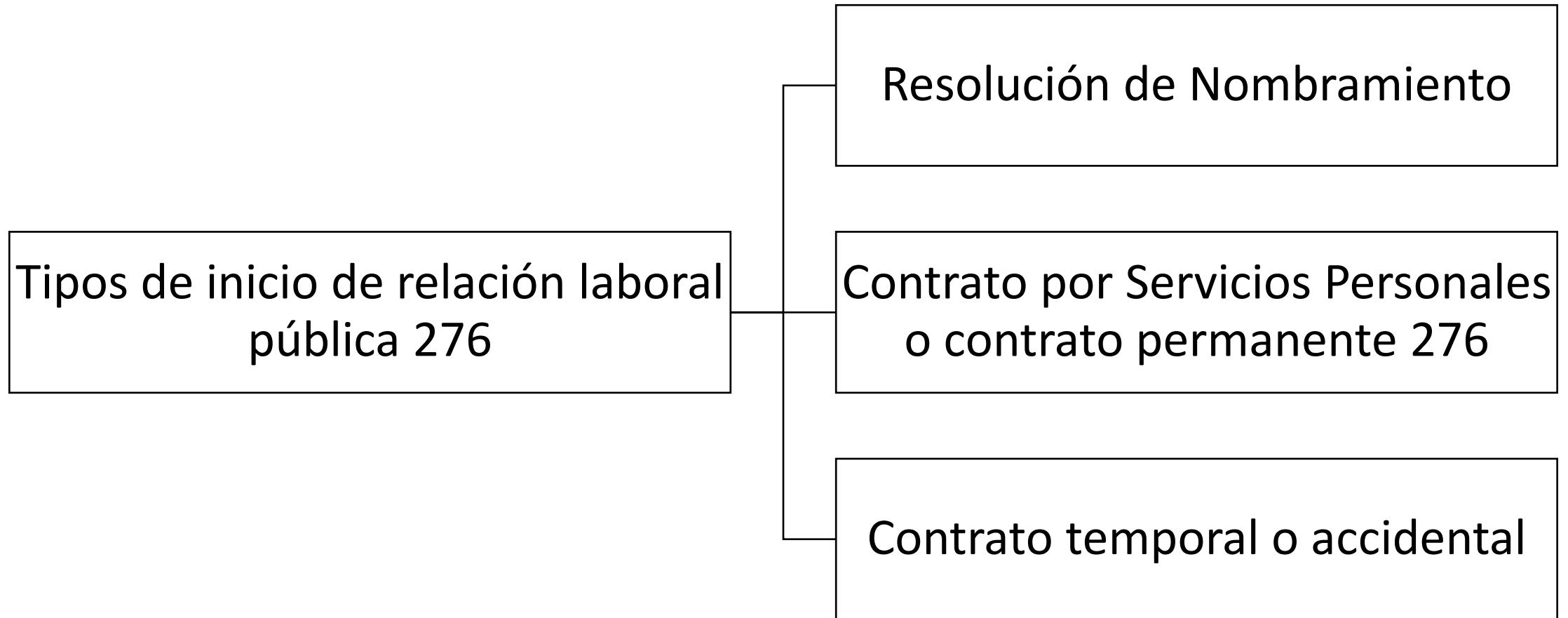
Naturaleza de la relación entre funcionario público y Estado



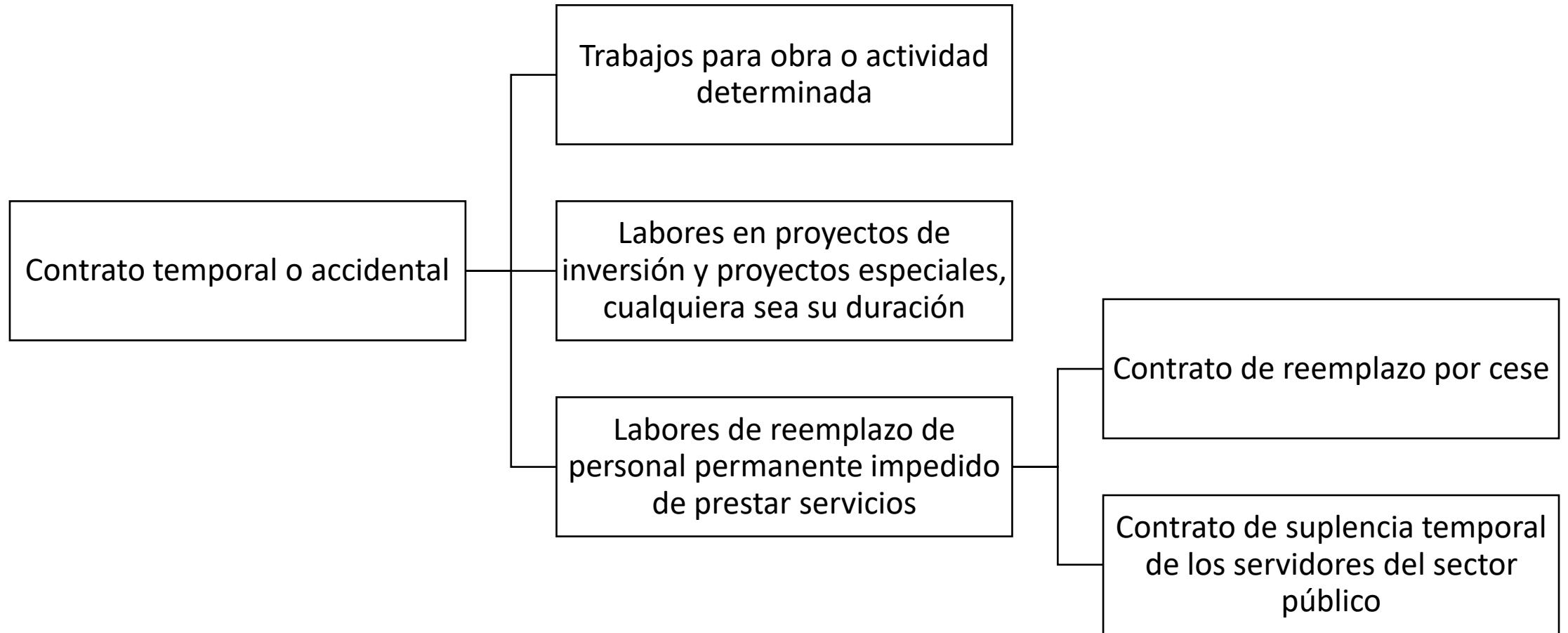
Tipología inicio de la relación laboral pública 276

Decreto legislativo 276 – Decreto Supremo 005-90-PCM – Ley 32185
(Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025)

Tipos de inicio de relación laboral 276 (i)



Tipos de inicio de relación laboral 276 (ii)



Excepciones a la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento – Ley Presupuesto 2025 (i)

1. Designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción.

2. Nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, miembros de la Junta Nacional de Justicia, profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y de la Academia Diplomática del Perú.

2. Contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal. No se autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

3. Nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas.

5. Asignación de gerentes públicos.

6. Contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas.

Excepciones a la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento – Ley Presupuesto 2025 (ii)

7. Nombramiento de los vocales del Tribunal Fiscal.

8. Contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico-productiva.

9. Contratación temporal en plaza presupuestada de auxiliares de educación

10. Contratación temporal de docentes en los institutos y escuelas de educación superior públicas.

11. Incorporación del personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

12. Contratación temporal de Jueces Supernumerarios que no se encuentran en la carrera judicial y Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal.

Excepciones a la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento – Ley Presupuesto 2025 (iii)

13. Contratación temporal a que se refiere la Ley 30057 para las entidades que cuenten con Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

14. Nombramiento de hasta el (70%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el D. Leg. 1057.

15. Contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de trabajadores obreros de limpieza pública, en las municipalidades provinciales y/o distritales en el marco de lo establecido en la Ley Nº 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

16. Contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de inspectores auxiliares, inspectores del trabajo y supervisores inspectores, de la SUNAFIL.

17. Nombramiento de hasta quinientos (500) servidores penitenciarios, seleccionados en el marco de lo establecido en la Ley Nº 29709, Ley de la Carrera Pública Penitenciaria, en la categoría de Agentes de Seguridad - T1 para el área de desempeño laboral de seguridad penitenciaria.

Excepciones a la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento – Ley Presupuesto 2025 (iv)

18. Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el D. Leg. 276 que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, siempre que la entidad no haya aprobado su CPE - Ley 30057

19. Nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

20. Nombramiento en plaza presupuestada de los médicos cirujanos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

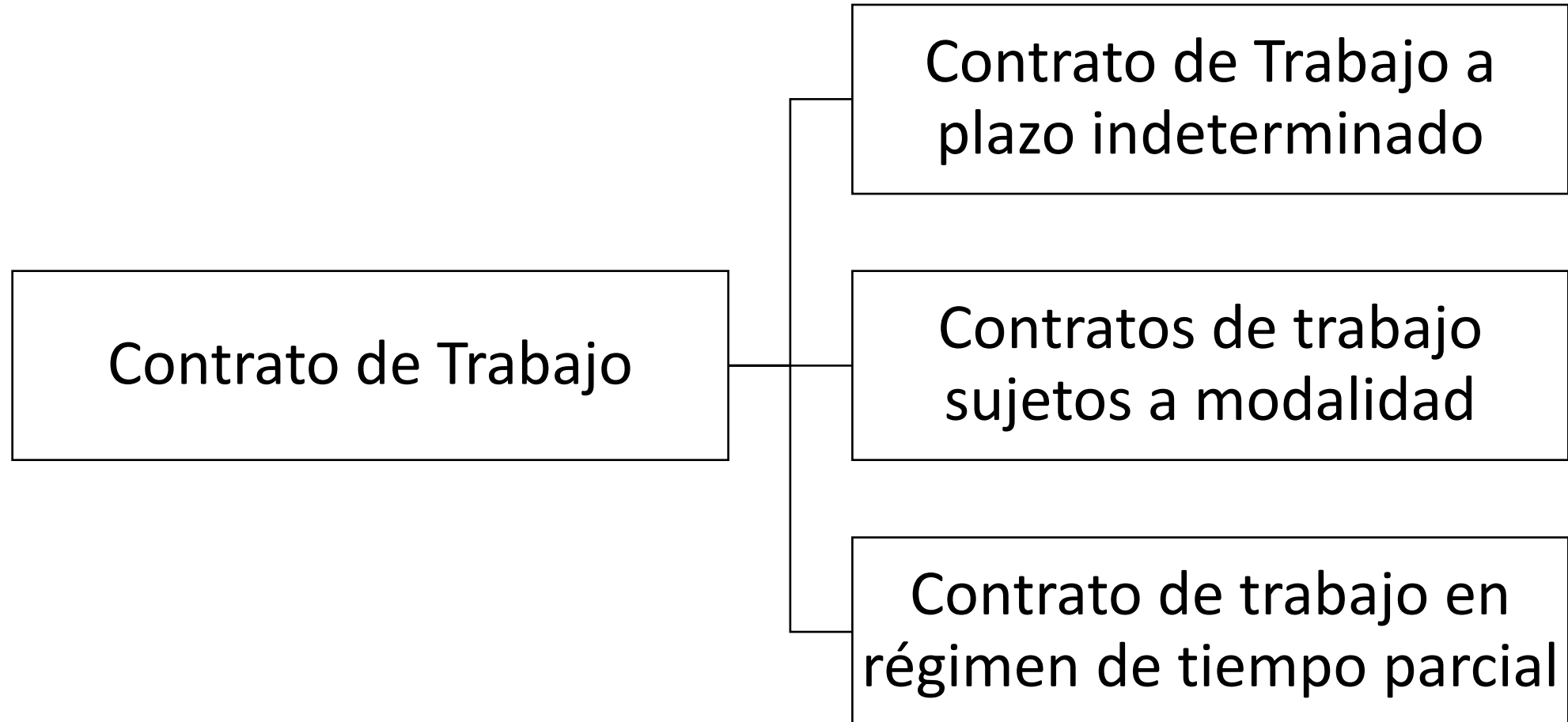
21. Nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

22. Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el D. Leg. 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023.

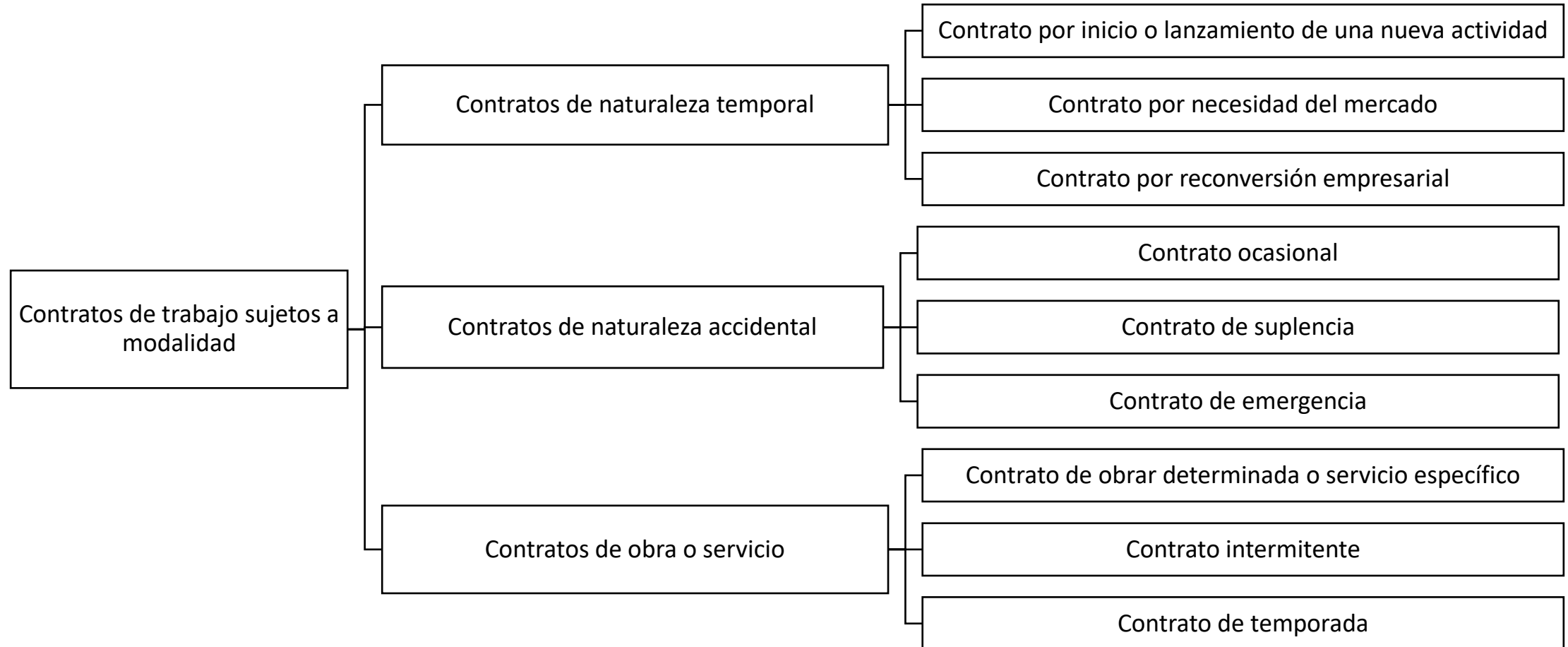
Tipos de contratos de Trabajo 728

Decreto Supremo 003-97-TR – Decreto Supremo 001-96-TR

Tipos de Contratos de Trabajo (i)



Tipos de Contratos de Trabajo (ii)

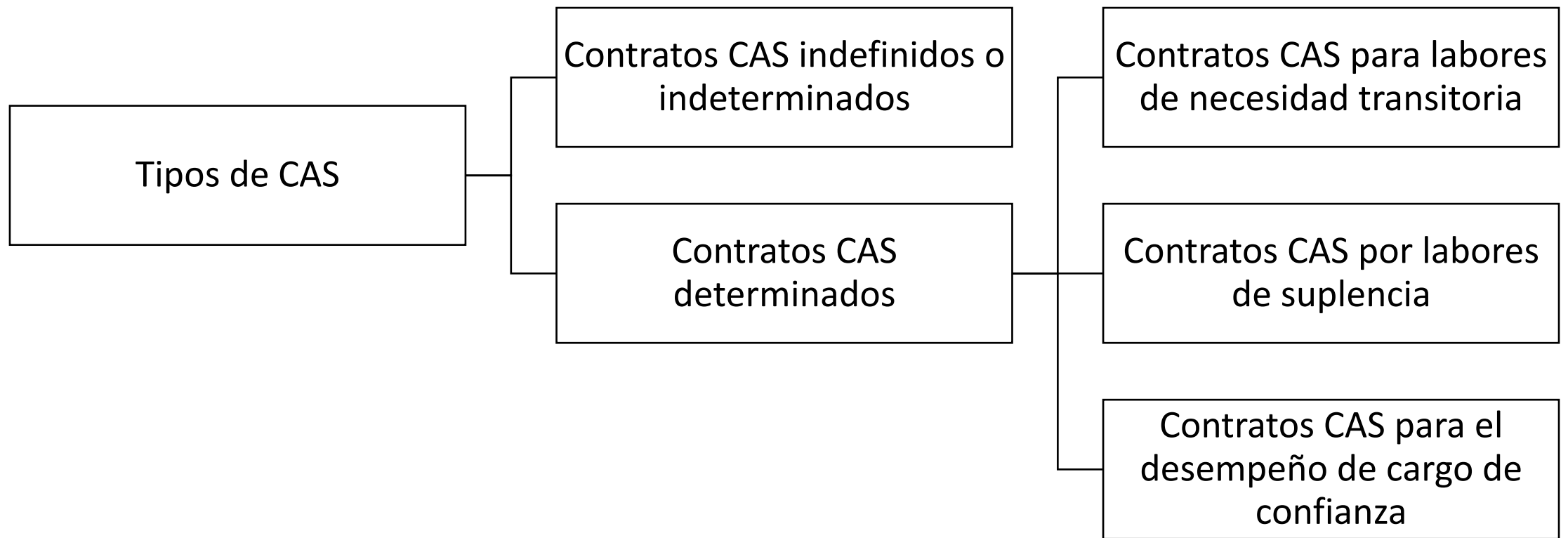


Tipo de contrato	Objeto contractual	Duración máxima
Contrato por inicio o incremento de una nueva actividad	Inicio de una nueva actividad empresarial	Duración máxima es de tres (3) años
Contrato por necesidades del mercado	Atender incrementos coyunturales de la producción	Duración máxima de cinco (5) años
Contrato por reconversión empresarial	Sustitución, ampliación o modificación de las actividades desarrolladas en la empresa.	Duración máxima es de dos (2) años
Contrato ocasional	Atender necesidades transitorias distintas a la actividad habitual del centro de trabajo.	Duración máxima es de seis (6) meses al año
Contrato de suplencia	Sustituir a un trabajador estable de la empresa.	Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias
Contrato de emergencia	Para cubrir las necesidades promovidas por caso fortuito o fuerza mayor.	Duración la de la emergencia
Contrato para obra determinada o servicio específico	Objeto previamente establecido y de duración determinada.	Su duración será la que resulte necesaria
Contrato de servicio intermitente	Actividades de la empresa que por su naturaleza son permanentes pero discontinuas.	No tienen plazo máximo de duración
Contrato de temporada	Atender necesidades propias del giro de la empresa, que se cumplen sólo en determinadas épocas del año	Duración de la temporada

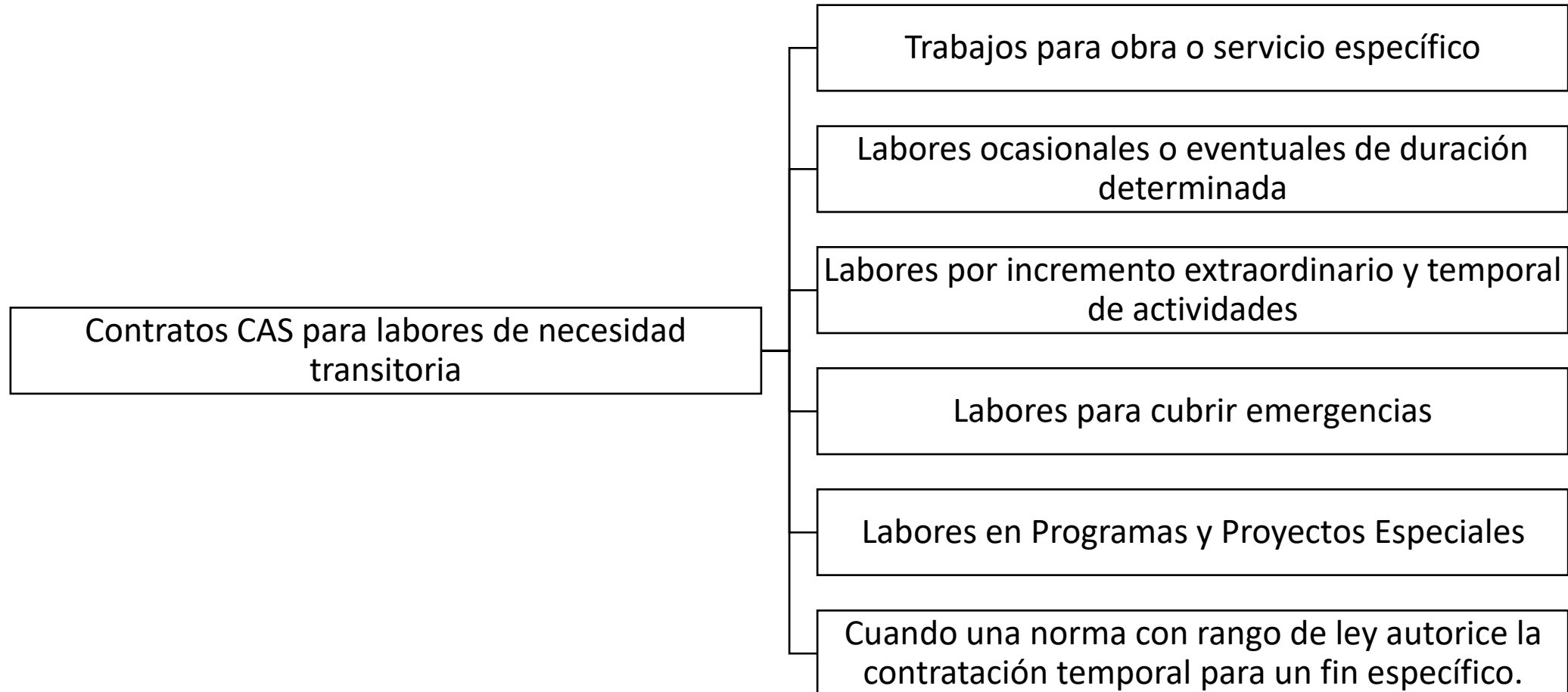
Tipología de los contratos administrativos de servicios (CAS)

Decreto Legislativo 1057 - Informe Técnico 001479-2022-SERVIR-GPGSC
(17-08-2022)

Tipos de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) (i)



Tipos de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) (i)



Programa

Programa es una forma de organización desconcentrada que adopta una entidad para resolver un problema, una situación crítica o implementar una política pública, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenece.

Los programas bajo el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales se extinguen una vez que se han cumplido sus objetivos, finaliza su periodo de vigencia o culmina la necesidad de su continuidad.

Proyectos especiales

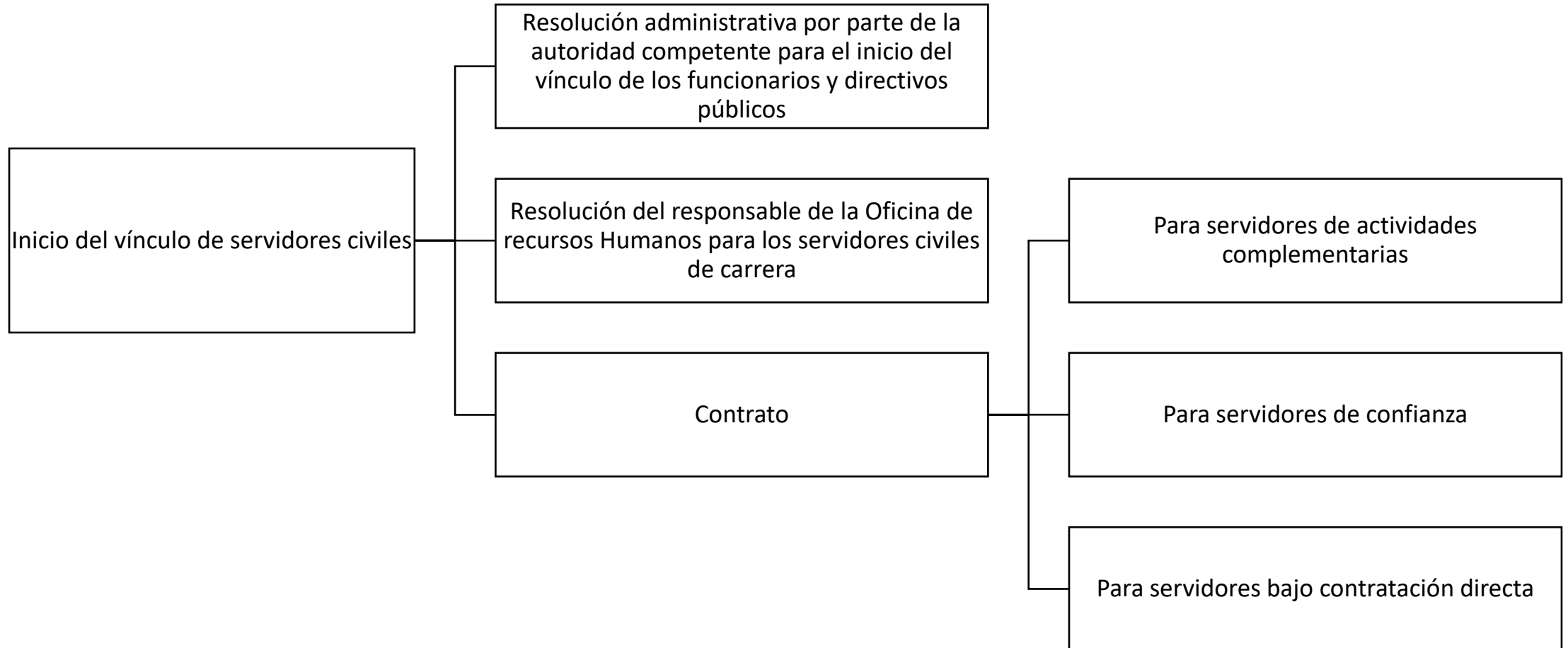
Un proyecto especial es una forma de organización desconcentrada que se crea para alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida.

Los proyectos especiales bajo el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales se extinguen una vez que se han cumplido sus objetivos, finaliza su periodo de vigencia o culmina la necesidad de su continuidad.

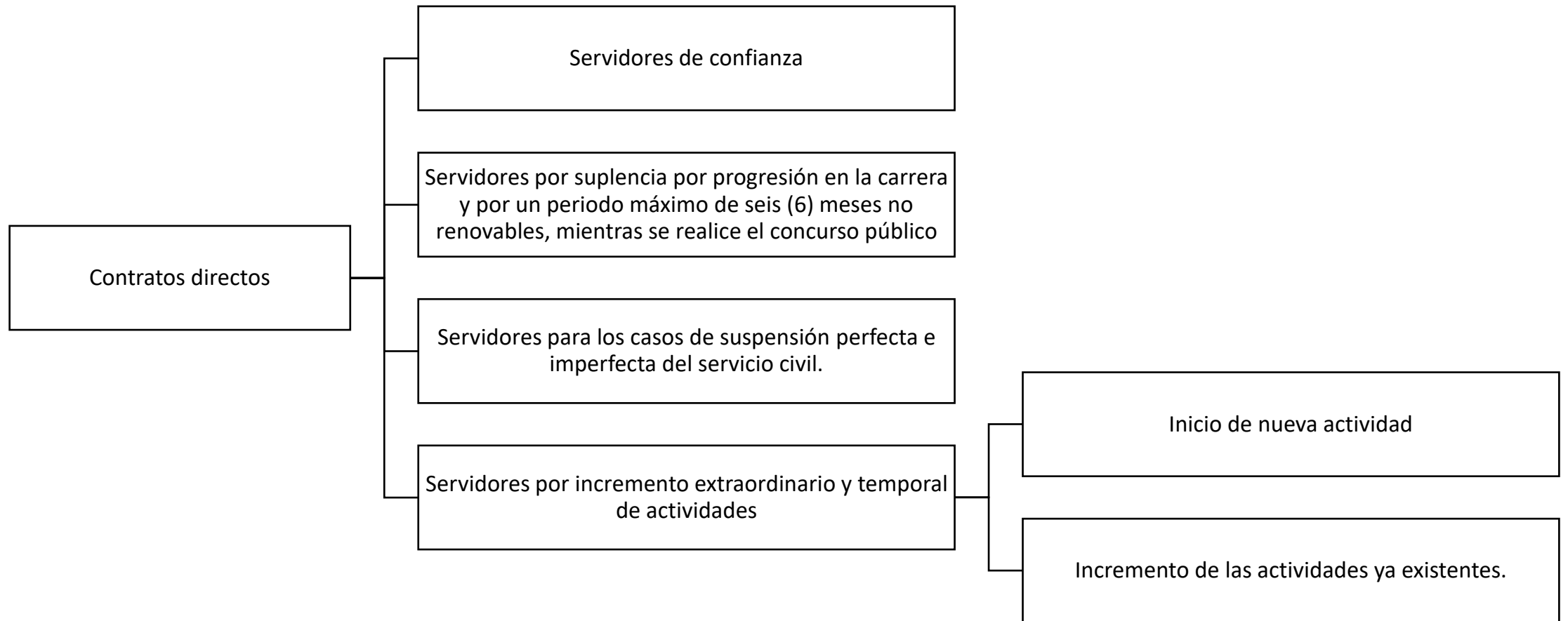
Tipología del inicio del servicio civil

Ley 30057 – Decreto Supremo 040-2014-PCM

Tipo de inicio del servicio civil (i)



Tipo de inicio del servicio civil (ii)



- Muchas gracias
- **Estudio Jurídico de Abogados**
- **Corporación Hiram Servicios Legales**
 - Contacto
 - corporacionhiramsl@gmail.com
- Teléfono móvil y WhatsApp 959666272
 - Abogado José María Pacori Cari